

DECRETO ALCALDICIO N° 003680

QUINTERO, 29 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 003399, de fecha 03 de Septiembre de 2015 que APRUEBA en todas sus partes el Addendum Convenio entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Addendum Convenio, "Programa Apoyo a la Gestión Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo y que consta de 05 Cláusulas;
2. Decreto Alcaldicio N° 003442 de fecha 09 de Septiembre de 2015 que APRUEBA en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Unidad Odontológica, Equipo de Ultrasonido, Esterilizador Autoclave, Lámpara de Fotocurado, taburete operador y técnico dental, Selladora Autoclave y Equipamiento dental Clínico, y las Bases y Especificaciones y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Generador Eléctrico y designa la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue y al Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue;
- 3.- Solicitud de Adquisiciones N° 2015000970 de fecha 12 de Septiembre de 2015, Generador Eléctrico trifásico insonorizado implementación Unidad Odontológica Posta de Salud Rural de Loncura.
- 4.- Licitación Pública 640840-21-LE15 Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado de Convenio Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Autónomo.
- 5.- Informe Técnico N° 24 de Fecha 24 de Septiembre de 2015, que propone la adjudicación de: 1 (un) Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado de 40 KVA o superior, a combustible diésel, lo que también contempla: Traslado del Generador hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, El montaje del equipamiento sobre una loza de hormigón ya existente; El cableado entre el generador y el tablero general del consultorio, El Tablero TTA (tablero de transferencia automática) y su instalación, el que debe hacer el trabajo de conectar y/o desconectar este equipo de la red eléctrica cada vez que se produzca un corte de suministro eléctrico y cuando este se reponga, por un monto total de \$ 8.925.000.- iva incluido, a la empresa **DETROIT CHILE S.A. RUT 81.271.100-8**
- 6.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 41/15 de fecha 08 de Septiembre de 2014
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a la empresa DETROIT CHILE S.A. RUT 81.271.100-8 representada legalmente Don Rafael Lira Panetti RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Barón de Juras Reales 5250, Conchalí, Santiago, la adquisición de: 1 (un) Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado de 40 KVA o superior, a combustible diésel, lo que también contempla: Traslado del Generador hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, El montaje del equipamiento sobre una loza de hormigón ya existente; El cableado entre el generador y el tablero general del consultorio, El Tablero TTA (tablero de transferencia automática) y su instalación, el que debe hacer el trabajo de conectar y/o desconectar este equipo de la red eléctrica cada vez que se produzca un corte de suministro eléctrico y cuando este se reponga, por un monto total de \$ 8.925.000.- (ocho millones novecientos veinticinco mil pesos) iva incluido
- 2.- **ELABÓRESE;** la Orden de Compra respectiva en el Portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta de Programa Apoyo a la Gestión Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal I.M.Q.
 - 2.- Departamento de Salud I.M.Q.
 - 3.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
 - 4.- Administración y Finanzas I.M.Q.
- MCP:YGS/LAO/JME rjl



DECRETO ALCALDICIO N° 003399

QUINTERO 03 SET. 2015

VISTOS:

1. *El Addendum Convenio, suscrito con fecha 18 de agosto del 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Addendum Convenio "Programa Apoyo a la Gestión Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo"*
2. *La Resolución Exenta N° 5380 de fecha 31 de agosto del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho addendum convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Addendum Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Addendum Convenio "Programa Apoyo a la Gestión Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo" y que consta de 05 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesor Jurídico

VISTOS:

1. El Decreto alcaldicio N° 3399 de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba el Addendum del Convenio, suscrito con fecha 14 de abril del 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Addendum Convenio "Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura, con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo";
2. La Resolución Exenta N° 2438 de fecha 22 de abril del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;
- 3.- Bases Licitación Pública Unidad Dental de Convenio Proyecto Implementación Unidad Odontológica en la Posta de Salud Rural de Loncura con Generador Eléctrico Autónomo, para la licitación de la Unidad Odontológica, Equipo de Ultrasonido, Esterilizador Autoclave, Lámpara de Fotocurado, Taburete operador y técnico dental, Selladora Autoclave y Equipamiento dental Clínico odontológico;
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Consolidado Oferta Económica, Anexo N°4 Oferta de Garantía, Check List de Documentación, Anexo N°5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de Especificaciones Técnicas y Anexo N°6 Oferta;
- 5.- Bases Licitación Pública Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado de Convenio Proyecto Implementación Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura, con sistema Generador Eléctrico Autónomo, para la Licitación de Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado;
- 6.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Consolidado Oferta Económica, Anexo N°4 Oferta de Garantía, Check List de Documentación, Anexo N°5. de Especificaciones Técnicas y Anexo N°6 Oferta;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Convenio Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud de Loncura, con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Unidad Odontológica, Equipo de Ultrasonido, Esterilizador Autoclave, Lámpara de Fotocurado, Taburete operador y técnico dental, Selladora Autoclave y Equipamiento dental Clínico odontológico; y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Generador Eléctrico.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitaciones Públicas a través del portal de Contratación y Compras Públicas.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que las presentes Licitaciones son inferiores a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de las Comisiones de Evaluación de los Proyectos, respectivamente:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
 - b) Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
 - c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta del ítem 2140514 por el Programa Convenio Apoyo a la Gestión, (Proyecto implementación unidad odontológica en Posta de Salud Rural de Loncura).

~~Anótese,~~ comuníquese, cúmplase y archívese.



LICITACION
SALUD

SOLICITUD DE ADQUISICIONES Nro. 2015000970

12-09-2015

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

SALUD C/I: 2015000080

640840-21-0018

DE JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIR. SALUD

Nro. O/C

	ITEMS	2140514		
A	SALDO	12.000.000	0	0
	GASTO	9.000.000	0	0
	N. SALDO	8.000.000	0	0

GLOSA GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO INSONORIZADO IMPLEMENTACION UNIDAD ODONTOLOGICA POSTA DE SALUD RURAL LONCURA

Por intermedio de la presente, solicito a usted visación para la adquisición de los siguientes artículos y/o servicios:

LN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.
1	GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO INSONORIZADO	1	UN.



ADM. CHILE COMPRA
VºBº

ALCALDE
VºBº

JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIR. SALUD



PENDIENTE



Salud
FINANZAS



DIRECTOR
DE CONTROL
VºBº



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
VºBº



INFORME TÉCNICO Nº 24

Quintero, 24 de Septiembre de 2015

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-21-LE15 "GENERADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO INSONORIZADO" de Convenio Apoyo a la Gestión Proyecto Implementación Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	natural	jurídica	anexo 1	fot ci	cert. Ant	fot rut empresa	cert. Vigencia sociedad	fot Cert. Vigencia representación	fot carnet id rep legal	anexo 2	Anexo 5
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LTDA	76.172.116-K		SI	SI				SI	NO	SI	SI	NO
IMPORTADORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES LTDA.	76.200.126-8		SI	SI				SI	SI	SI	SI	NO
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FLOCAND SERVICE LTDA.	76.290.111-0		SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI
GM POWER INTERNATIONAL SPA	76.301.736-2		SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI
SERCOMTUC SPA	76.540.266-2	X	X	X	X	X	X	SI	X	X	X	X
DETROIT CHILE S.A	81.271.100-8		SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI
DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA SAC	93.641.000-6		SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI

Del cuadro anterior se desprende que pasan a apertura económica las siguientes empresas: Flocand Service Ltda. RUT 76.290.111-0, Detroit Chile S.A. RUT 81.271.100-8, GM Power International SPA RUT 76.301.736-2 y Distribuidora Perkins Chilena SAC. RUT 93.641.000-6 ya que presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados.

1.-Procedimiento de Apertura

Según Punto 8 de las Bases de esta Licitación: El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en las bases. No avanzan a evaluación económica, quienes no cumplan con los antecedentes técnicos, solicitados en los puntos 6.1 y 6.3.

2.- Evaluación de las Ofertas

Según Punto 9 de las bases de esta Licitación: La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Criterios de Evaluación

A.- Oferta Económica 50%

Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula:
 $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta}$

La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado. Anexo N°6 Planilla Excel.

B.- Evaluación Técnica 30%

La evaluación técnica se hará de acuerdo al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas exigidas para el Generador en su formato correspondiente, calculándose de acuerdo al número total de características exigidas y su cumplimiento:

Cumple con todas las características= 100 pts.

No cumple con todas las características=0 pts.

No informa = 0 Pts.

C.- Garantía 20%

La garantía del Generador ofertado se evaluará de acuerdo a lo siguiente fórmula:

$X = \text{Garantía Ofertada} * 100 / \text{Máxima Garantía Ofertada}$

La oferta mínima de garantía debe ser de 12 MESES.

La oferta deberá ser presentada en los formatos solicitados, Anexo N°4

Evaluación:

EVALUACIÓN LICITACIÓN 640840-21-LE15 Generador eléctrico

PRECIO MÍNIMO	\$ 7.500.000							
GARANTÍA MÁXIMA (MESES)	36							
	Focand Service Ingeniería RUT 76.290.111-0		DETROIT CHILE RUT 81.271.100-8		GM POWER SPA RUT 76.301.736-2		DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA RUT 93.641.000-6	
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO
PRECIO (50%)	67	33,5	100	50	67	33,5	50	25
GARANTÍA (20%)	67	13,4	100	20	67	13,4	50	10
EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)	30	9	30	9	30	9	30	9
TOTAL								
PRECIO OFERTADO	\$ 7.500.000		\$ 7.500.000		\$ 7.500.000		\$ 9.193.600	
GARANTÍA OFERTADA	24		36		24		18	
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO		CUMPLE CON LO SOLICITADO		CUMPLE CON LO SOLICITADO		CUMPLE CON LO SOLICITADO	

	Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de PRECIO
	Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de GARANTÍA
	Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de EVALUACIÓN TÉCNICA
	Puntajes asignados a cada proveedor según criterios y multiplicados por la ponderación de cada uno de ellos
	Puntaje total obtenido por el oferente

Evaluación Final

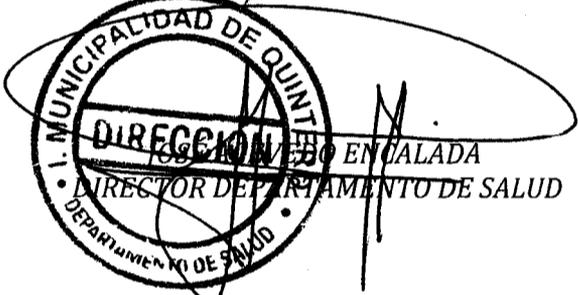
En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública **"GENERADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO INSONORIZADO"** de Convenio Apoyo a la Gestión Proyecto Implementación Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura con Sistema de Generador Eléctrico , la Comisión de Evaluación que suscribe informa que la empresa **DETROIT CHILE S.A. RUT 81.271.100-8** obtiene el mayor puntaje ponderado en la evaluación correspondiente a Generador Eléctrico.

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación propone a usted la adjudicación de: 1 (un) Generador Eléctrico Trifásico Insonorizado de 40 KVA o superior, a combustible diésel. Lo que también contempla: Traslado del Generador hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, El montaje del equipamiento sobre una loza de hormigón ya existente; El cableado entre el generador y el tablero general del consultorio, El Tablero TTA (tablero de transferencia automática) y su instalación, el que debe hacer el trabajo de conectar y/o desconectar este equipo de la red eléctrica cada vez que se produzca un corte de suministro eléctrico y cuando este se reponga, por un monto total de \$ 8.925.000.- iva incluido, a la empresa **DETROIT CHILE S.A. RUT 81.271.100-8**


NATHALY MORAGA MORAGA
ENFERMERA JEFE (S) POSTA DE LONCURA


ASTRIC GUERRERO DONOSO
CIRUJANO DENTISTA POSTA DE LONCURA


MÓNICA LABRA CARROZA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ÁREA CLINICA


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DIRECCIÓN DE ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
VºBº

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
 - 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
 - 3.- Depto. Salud I.M.Q.
 - 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
 - 5.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
- NMM/AGD/MLC/JAE/MCP/rfl



Generador. 640840-21-LE15.

Oferente	RUT	natural	persona	anexo 1	Tot. c	cert. Ant	Tot. rut empresa	cert. Ant	cert. Ant	anexo 2	Anexo 5
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LTDA	76.172.116-K		SI	SI				SI	NO	SI	NO
IMPORTADORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES LTDA.	76.200.126-8		SI	SI				SI	SI	SI	NO
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FLOCAND SERVICE LTDA.	76.290.111-0		SI	SI				SI	SI	SI	SI
GM POWER INTERNATIONAL SPA	76.301.736-2		SI	SI				SI	SI	SI	SI
SERCOMTUC SPA	76.540.266-2	X	X	X	X	X	X	SI	X	X	X
DETROIT CHILE S.A	81.271.100-8		SI	SI				SI	SI	SI	SI
DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA SAC	93.641.000-6		SI	SI				SI	SI	SI	SI